



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO UPEGUI OROZCO

RESOLUCIÓN 9932 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006

NIT 811035941-9 - DANE 205001010281 - Núcleo 936

CODIGO ICES 131532 Municipio de Medellín

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 23-15

MEDELLIN, 26 DE OCTUBRE DE 2015

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA (DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015)

1. OBJETO

2. En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO UPEGUI OROZCO, requiere celebrar contrato que tenga como objeto CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y RECARGA DE EXTINTORES.

3. DETALLE Y CANTIDAD A CONTRATAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Cantidad	Unidad	Detalle
7	Servicios de	RECARGA DE EXTINTORES ABC CAPACIDAD 10 IBS V/U
1	Servicios de	REVISIÓN DE UN EXTINTOR AGENTE LIMPIO POR 4 KGS V/U
1	Servicios de	Incluye una fumigación completa con productos ecológicos no tóxicos para humanos y mascotas de toda la INSTITUCION (las dos sedes) y una segunda fumigación completa sin COSTO ADICIONAL de toda la Institución, zonas comunes, alcantarillas, parqueaderos, y cuartos útiles: Sede nueva: 14 aulas, dos unidades sanitarias, una coordinación, un kiosco tienda, garita vigilancia, cuarto eléctrico, salón de reuniones, dos patios, dos pasillos, grama, escala de acceso al segundo piso, rampa de acceso al segundo piso. Sede antigua: Una oficina secretaría, una oficina rectoría, seis aulas, una biblioteca, cinco unidades sanitarias, dos pasillos, una placa deportiva, un restaurante escolar, zona verde, laboratorio y dos bodegas. (CUMPLIENDO CON LAS NORMAS TECNICAS Y DE SALUD RESPECTIVAS APROBADAS POR EL SERVICIO SECCIONAL DE ANTIOQUIA Y LA OMS).

4. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de **SEIS CIENTOS MIL PESOS (\$600.000)**. Se encuentra respaldado el presupuesto oficial en el certificado de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO UPEGUI OROZCO

RESOLUCIÓN 9932 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006

NIT 811035941-9 - DANE 205001010281 - Núcleo 936

CODIGO ICES 131532 Municipio de Medellín

disponibilidad presupuestal **No. 49** con fecha **15 DE OCTUBRE DE 2015**, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO UPEGUI OROZCO

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento de contratación de mínima cuantía de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, capítulo V, artículos 84 y 85.

6. LUGAR Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 8:00 AM a 4:00 PM, **EL DIA 27 DE OCTUBRE SE RECIBIRAN HASTA LAS 4:00 PM EN FORMA FISICA**, en la Secretaría de la Institución Educativa ALFONO UPEGUI OROZCO, Dirección CL 64B 117-177 - ROBL. PAJARITO, Teléfono 4260345.

Serán admitidas las propuestas enviadas por correo certificado siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la presente invitación y arriben dentro del término estipulado para la recepción de propuestas, en la fecha y hora señaladas.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Secretaría de la Institución.

7. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

8. REGLAS PARA PUBLICAR ADENDAS

De acuerdo con el cronograma señalado y las observaciones presentadas por los oferentes que han aceptado la invitación pública, se publicarán las adendas y se ajustarán pertinentemente.

9. CRONOGRAMA

ETAPA	TRAMITE NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSABLE
Apertura del proceso (Invitación)	<ul style="list-style-type: none">Estudios y documentos previosDefinición de los requisitos técnicosRequisitos habilitantesDefinición de la ubicación física en dónde se prestará el servicio	15 DE OCTUBRE DE 2015	Rector(a)
Apertura del proceso (Invitación)	Resolución Rectoral	26 DE OCTUBRE DE 2015	Rector(a)
Cierre del proceso	Fecha límite para el recibo de propuestas	27 DE OCTUBRE DE 2015 HORA 4:00 PM.	Rector(a)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO UPEGUI OROZCO

RESOLUCIÓN 9932 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006

NIT 811035941-9 - DANE 205001010281 - Núcleo 936

CODIGO ICES 131532 Municipio de Medellín

Evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Verificación de requisitos habilitantes• Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	28 DE OCTUBRE DE 2015	Rector(a)
Publicación del Informe	Publicación del Informe de evaluación	28 DE OCTUBRE DE 2015	Rector(a)
Respuesta a Observaciones	Respuesta a Observaciones	29 DE OCTUBRE DE 2015	Rector(a)
Adjudicación o Declaratoria Desierta	Resolución de adjudicación o resolución de declaratoria desierta	30 DE OCTUBRE DE 2015	Rector(a)
Comunicación de aceptación y legalización	Aceptación de la oferta y Firma del contrato	30 DE OCTUBRE DE 2015	Rector(a)

10. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- Copia de pago de SEGURIDAD SOCIAL de las personas a emplear (en la ejecución del contrato)
- Hoja de vida de la función pública

11. **PLAZO** Será de **(8) días**, contados a partir de la suscripción del contrato

12. FORMA DE PAGO

La Institución contratante cancelará el 100% del precio de los bienes una vez reciba a satisfacción y emita acta de entrega del objeto contractual cumplido, con cheque a nombre del oferente contratista.

13. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO UPEGUI OROZCO

RESOLUCIÓN 9932 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006

NIT 811035941-9 - DANE 205001010281 - Núcleo 936

CODIGO ICFES 131532 Municipio de Medellín

- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

12. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil y en instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

14. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

16. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en el SECOP mediante comunicación motivada escrita.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO UPEGUI OROZCO

RESOLUCIÓN 9932 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006

NIT 811035941-9 - DANE 205001010281 - Núcleo 936

CODIGO ICES 131532 Municipio de Medellín

17. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación que se publicará en el SECOP, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

17. **CLAUSULA CONTRACTUAL**: El contrato queda sujeto a las necesidades Institucionales obligando a la institución a realizar el pago en la medida que se ofrezca el bien o servicio a satisfacción, en el caso de no requerir el bien o servicio en su totalidad la I. E. estará obligada solamente a cumplir con el pago de los bienes o servicios recibidos.

GLADIS ELENA ARBOLEDA LOPERA
RECTORA